

República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras

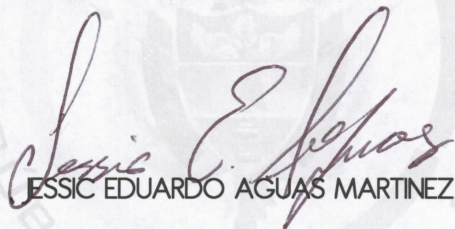
Valledupar (Cesar)



Calle 16 B No 9-83 2do piso, edificio Lalla

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Mediante auto de fecha Doce (12) de Marzo de dos mil Catorce (2014) el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, profiere auto admisorio del proceso de referencia No. 20001-3121-002-2014-00014-00, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales sucesorios de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración, de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos


JESSIC EDUARDO AGUAS MARTINEZ

Secretario.

*Consejo Superior
de la Judicatura*